

MENDOZA, 13 OCT 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35954/2026, en las que Dirección General de Ciencias Básicas solicita cambiar la función en la que se desempeña la docente Alejandra Andrea SOMONTE;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de la carrera Ingeniería Industrial.

Que mediante la Resolución N° 393/2025-CD, la docente Alejandra Andrea SOMONTE, fue prorrogada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - Carácter Interino, del Área 3 – QUÍMICA, con funciones en los espacios curriculares “Química Orgánica” de la carrera de Ingeniería Industrial, “Química del Petróleo y del Gas” de la carrera de Ingeniería en Petróleo y “Química General e Inorgánica”, de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Petróleo.

Que mediante la Resolución N° 187/2016-CD, la docente SOMONTE, se encuentra designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Carácter Interino, Dedicación Semiexclusiva, del ÁREA 3 – QUÍMICA, con funciones en los espacios curriculares “Química Orgánica” y “Química General e Inorgánica”, de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Petróleo.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Que la mencionada solicitud cuente con el aval de las Direcciones Generales de las carreras Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Petróleo.

Lo informado por Secretaría Académica.

Las razones expuestas.

La conformidad de la docente Alejandra Andrea SOMONTE.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de octubre de 2026, a las funciones que se indican a continuación, de la Docente Alejandra Andrea SOMONTE (DNI: 20.449.524 - Legajo N° 29.264), otorgadas en las Resoluciones Nros. 187/2016-CD y 393/2025-CD:

- Docencia en el ÁREA 3 – QUÍMICA en los espacios curriculares “Química Orgánica”, “Química del Petróleo y el Gas” y “Química General e Inorgánica”
- Investigación y/o Actividades Enmarcadas en el Fortalecimiento y Apoyo a las Trayectorias Educativas Acreditadas Formalmente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 1 de octubre de 2026, a la docente Alejandra Andrea SOMONTE (DNI: 20.449.524 - Legajo N° 29.264), con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Carácter Interino, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en el espacio curricular “Química Orgánica” (IND).
- Docencia en el espacio curricular “Química General e Inorgánica” (IND-MCT-PET).
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 3: QUÍMICA
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.

Resol - FI N° 747/2026



- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **747/2026**